

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°891/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Asunción, 17 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 402/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Textiles y Vestuarios para el Programa Nacional de Primera Infancia “Semillas del Futuro” y para el Proyecto de “Atención Integral a Niños y Niñas De 0 a 3 Años con Enfoque Comunitario en Capital y 13 Departamentos”, ID N° 473.898”, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme al artículo 6° textualmente expresa: “DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades incisos: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio e i) Aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad”.

La Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 34 establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto de equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Que, el mismo cuerpo legal su Artículo 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de Bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°891/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Contrataciones Públicas”. “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (...)”

El Decreto N.º 02 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15º nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La necesidad de iniciar el procedimiento para la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898”, según los pedidos realizados por el Memorándum VMPPP/DPIPI N° 357/2025 de la Dirección de Política Integral de la Primera Infancia, el Memorándum UEP N° 188/2025 de la Unidad Ejecutora de Proyecto y el Memorándum DPA N° 997/2025 de la Dirección del Programa Abrazo.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2025 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 099/2025.

El Dictamen DGAJ N° 253/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual sugiere: “La aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado asimismo, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 procedimiento para la convocatoria de



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°891/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898, así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1º. -

Autorizar, el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898.

Artículo 2º. -

Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°891/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898.

Artículo 3º. -

Autorizar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “SEMILLAS DEL FUTURO” Y PARA EL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS”. ID. 473.898, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4º. -

Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro